

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE CUENTA BANCARIA PARA DÉBITO
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar el registro de cuenta bancaria para débito, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en las diferentes ventanillas habilitadas al ciudadano a nivel nacional o a través de los diferentes canales de atención habilitados por el SRI a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar el registro de cuenta bancaria para débito. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Registro de la cuenta bancaria realizado

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Formulario de autorización de débito automático
- Número de cuenta para débito

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Escoger Pagos
4. Seleccionar Registro convenio de débito bancario
5. Ingresar número de identificación y clave
6. Registrar la cuenta de débito
7. Guardar el registro y/o actualización de la cuenta

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srionline.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 38.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	1	23384

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	1	24820
2026	04	0	29087
2026	03	0	39277
2026	02	1	22683
2026	01	0	26444
2025	12	0	19688
2025	11	0	19638
2025	10	0	26629
2025	09	0	28236
2025	08	0	19284
2025	07	0	24317
2025	06	0	23841
2025	05	0	25668
2025	04	0	45406
2025	03	0	45406
2025	02	0	32160
2025	01	1	30810
2024	12	0	20172
2024	11	0	18318
2024	10	0	20361
2024	09	0	21034
2024	08	1	25341
2024	07	0	29233
2024	06	0	24329

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	25830
2024	04	0	36837
2024	03	0	50463
2024	02	0	33646
2024	01	0	25353
2023	12	1	19024
2023	11	0	27394
2023	10	1	34280
2023	09	0	38473
2023	08	0	38776
2023	07	0	40304
2023	06	1	38602
2023	05	2	36892
2023	04	0	42762
2023	03	4	60676
2023	02	0	29414
2023	01	0	21247
2022	12	0	2178
2022	11	0	1068
2022	10	1	38202
2022	09	0	20863
2022	08	1	14426
2022	07	3	13412
2022	06	0	12194

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	13847
2022	04	0	18520
2022	03	0	24894
2022	02	0	16012
2022	01	0	15912
2021	12	0	23543
2021	11	0	11357
2021	10	1	11811
2021	09	0	12262
2021	08	0	12267
2021	07	0	15604
2021	06	1	15474
2021	05	0	13624
2021	04	0	16017
2021	03	0	29020
2021	02	0	19199
2021	01	0	14876
2020	12	0	8975
2020	11	0	10660
2020	10	0	11113
2020	09	1	11217
2020	08	0	11865
2020	07	0	15837

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	13987
2020	05	0	15880
2020	04	0	28320
2020	03	0	28322
2020	02	0	20771
2020	01	0	16254
2019	12	0	9517
2019	11	1	10407
2019	10	0	8746
2019	09	0	10176
2019	08	0	11221
2019	07	1	13267
2019	06	0	12233
2019	05	1	14941
2019	04	0	22646
2019	03	1	28903
2019	02	1	18811
2019	01	2	12714